



# Resolución Rectoral

**N° 0013-2023-UNI**

*Lima, 06 de enero de 2023*

Visto el Oficio N° 733-2022-INICTEL-UNI-OAL de fecha 20 de diciembre de 2022 del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones – INICTEL-UNI, y el Oficio N° 2883-2022-OCAL-UNI de fecha 29 de noviembre de 2022 de la Oficina Central de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Ingeniería;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del INICTEL-UNI, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1278 de fecha 29 de setiembre de 2015, modificado por Resolución Rectoral N° 528 del 15 de abril de 2016, establece en su Artículo 18° que el INICTEL-UNI planifica, organiza, dirige y controla las actividades del personal en su centro de trabajo;

Que, asimismo el Artículo 19° del acotado Reglamento señala que corresponde al INICTEL-UNI, determinar los puestos de trabajo, funciones y responsabilidades, asignando a los servidores civiles en los cargos de acuerdo con su calificación;

Que, el Artículo 49° del citado Reglamento señala que el servidor civil queda sujeto, previo acuerdo con el empleador, a las acciones de personal que se efectuarán cuando el servidor civil, por disposición fundamentada de la institución, pase a desempeñar temporalmente diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del Servicio Civil y el nivel ostentado, considerando dentro de estos desplazamientos al encargo de funciones;

Que, mediante Informe N° 146-2022-INICTEL-UNI-DIDT de fecha 12 de diciembre de 2022, la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del INICTEL-UNI presentó la propuesta de los profesionales que asumirán las funciones de Coordinadores de dicha Dirección para el ejercicio 2023;

Que, por Resolución Rectoral N° 0361 de fecha 27 de febrero de 2013, publicada en el diario Oficial el Peruano, el 13 de marzo de 2013, se aprobó el Clasificador de Cargos y Perfiles del INICTEL-UNI;

Que, por Resolución Directoral N° 042-2013-INICTEL-UNI-DE de fecha 27 de marzo de 2013 se asignó a partir del 01 de abril de 2013 las plazas del Cuadro Nominativo de Personal de la Unidad Ejecutora 002 INICTEL-UNI, aprobadas por la Resolución Rectoral N° 0361 antes indicada;

Que, por Informe N° 898-2022-INICTEL-UNI-OAD-RRHH-C de fecha 20 de diciembre de 2022, el Coordinador de Recursos Humanos informó que se ha verificado que los profesionales propuestos



# Resolución Rectoral

## N° 0013-2023-UNI

Lima, 06 de enero de 2023

por la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico cumplen con los requisitos mínimos para ser Coordinadores. En tal sentido, el Coordinador de Recursos Humanos consideró atendible la propuesta presentada por la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico;

Que, de acuerdo con lo opinado por el SERVIR, en el régimen de la actividad privada no se ha previsto o establecido expresamente la modalidad de desplazamiento de rotación ni el cargo, por lo que corresponde remitirse al reglamento interno de trabajo, directiva o normativa interna de la entidad, a efectos de determinar su regulación; así como el poder de dirección que ostenta la entidad;

Que, mediante Oficio N° 2883-2022-OCAL-UNI de fecha 29 de noviembre de 2022, la Oficina Central de Asesoría Legal opinó se emita la Resolución Rectoral autorizando la encargatura de plazas y funciones de los coordinadores de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del INICTEL-UNI, conforme al detalle descrito en el Numeral 1 del Informe N° 898-2022-INICTEL-UNI-OAD-RRHH-C de fecha 20 de diciembre de 2022;

Estando al Proveído N° 044/ALCHN Rect.2023 de fecha 03 de enero de 2023 del Despacho del Rectorado, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorizar** la encargatura de plazas y funciones de los coordinadores de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del INICTEL-UNI de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZA CAP N°	CARGO CLASIFICADO	NIVEL EQUIVALENTE	TRABAJADOR	PERIODO
<b>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>				
041	Coordinador de Radiofrecuencia, Microondas y Óptica	D-2	Ing. Roxana María Morán Morales	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.



# Resolución Rectoral

N° 0013-2023-UNI

Lima, 06 de enero de 2023

042	Coordinador de Procesamiento Digital de Señales, Imágenes e Inteligencia Artificial	D-2	Ing. Samuel Gustavo Huamán Bustamante	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
043	Coordinador de Sistemas Embebidos y Comunicaciones para Internet de las Cosas	D-2	Ing. Jaime Eduardo Mendoza Villaizán	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
044	Coordinador de Ciberseguridad y Redes	D-2	Ing. José Luis Quiroz Arroyo	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

**Artículo 2°.-** Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

*Documento firmado digitalmente*  
**M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA**  
**Secretaria General**

*Documento firmado digitalmente*  
**Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA**  
**Rector**